



RESOLUCIÓN CS N° 170 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 28 de abril de 2023

Expediente N° 5070/22.-

Visto las presentes actuaciones y, en particular la solicitud de año Sabático de la Prof. María Alejandra RUEDA, en su cargo Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura EVALUACIÓN EDUCATIVA - Carrera de Ciencias de la Educación - FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 obra Plan de Trabajo de la citada profesional que contempla las siguientes actividades:

- Recopilación de todo el cuerpo documental existente para la orientación de las prácticas de evaluación en el contexto de la enseñanza remota de emergencia.
- Confección de registros detallados acerca de las dimensiones seleccionadas para la observación de los documentos y sistematización de la información producida en dimensiones y categorías.
- Análisis minucioso de los documentos considerando las concepciones implícitas en ellos, con respecto a las funciones pedagógicas y sociales de la evaluación.
- Elaboración de un informe que dé cuenta de los procesos desarrollados y las conclusiones formuladas.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que mediante Resolución H N° 372/23, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica avala la solicitud de usufructo de Año Sabático de la citada profesional, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución 472/89 y modificatorias

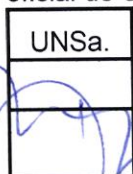
Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 97/2023,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 27 de Abril de 2023)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la **Prof. María Alejandra RUEDA, D.N.I. N° 17.940.356**, Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura EVALUACIÓN EDUCATIVA - Carrera de Ciencias de la Educación - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 1° de junio de 2023 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Prof. Rueda, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la mencionada Facultad para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA